a D.n Fran.co Xavier Sevilla, a D.n Melchor Lopez, y a D.n Joseph Perez Ossin Regidores actuales, y los apercivio, se entiendan con dho Sr.

Rubrica

Eleccion de Oficios = En la villa de Bullas en 6 de Enero de mil setecientos, y quarenta, y seis años, los S.res D.n Pacheco Xavier Sevilla, y D.n Joseph Sevilla, Alcaldes ordinarios, D.n Juan Xavier Gonzalez, D.n Francisco Sevilla, D.n Melchor Lopez, y D.n Joseph Perez Ossin, concexos Sufragan.s y Regim.o diputados. Q.e S.M; como Señor natural de estos Reynos, y los demas Señores que le han precedido clamo y pide, en forma de derecho, Q.e en esta villa de Bullas, se haga la eleccion de Oficios = Dixeron que en virtud de Real Privilegio, y costumbre que tienen; que en esta villa, y Corte aya, fuy acudido concedido, y para nombrar en dicha villa, en cada un año, dos Alcaldes, que Rex.n en Procurador Sindico Gral. un Alcalde de la santa hermandad, Alguacil mayor, Diezmero, Fiel, y de la Audiencia, y demas Ministros, y Oficios que combengan Q.e algo breve de ella, en cumplim.to, y para que se observe y guarde, lo concedido y mandado por Su Mag.d Vso de dha facultad, y Real Privilegio de q.n dixeron lo hizo = En virtud de la qual determinacion y eleccion dixeron lo hizo = Los Señores D.n Pacheco Xavier Sevilla, y D.n Joseph Xavier Sevilla y Ossin, Alcaldes ordinarios actuales, y electos dezima con Jurisdicion plazeres y Senorio dho Señor D.n Pacheco nombro Q.e Alcalde, a D.n Ephonso Olaxilla, y dho Señor D.n Joseph nombro Q.e Alcalde, a D.n Lazaro Olaxilla Juarez, Vezino de Villa, para que Q.e el primero de enero, que se contara del año de la fha, y lo cumplira todo el dia del año Q.e viene de mil Setecientos, quarenta, y siete, exerzan dho Oficio de Alcaldes ordinarios, de esta dha villa, y sus terminos Q.e S.M, y dho S.r Alcalde, des elecciones, y actuales, sedixeron el dho, el uno del otro, y el otro del dho, y se conformaron en dho nombram.to y eleccion Señores Reg.res actuales y electores dezima con Jurisdicion plazeres y Senorio se conformaron en dho nombram.to, y les dan Subsesor, dho año, D.n Ephonso Olaxilla, y D.n Lazaro Olaxilla Juarez como son Personas Abenidas, y en quienes concurren las partes y calidades que se requieren para semejantes empleos, y combiene Q.e el Servicio de ambas Mag.des y bien publico, y comun Q.e S.M, como son buenos Vasallos, temen